



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 637/2024

### RESUELVE RECONSIDERACIONES, APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE ESPERA DE CONCURSO Nº1 -REGIONAL - REGIÓN DE BIOBIO

Concepción, 21/06/2024

#### VISTOS:

La ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N° 51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto supremo N°16, de 2024, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; las resolución exenta N°264 de 2024, de esta procedencia, que convoca Concurso N°1 de 2024; las resoluciones exentas N°s 265 y 363 de de 2024, de esta procedencia, que aprueban las bases del Concurso N° 1; la resolución exenta N°384 de 2024 que designa la Comisión Revisora; la resolución exenta N°428 de 2024 que fija criterios de revisión y reconsideración para el Concurso N°1 de la presente temporada; la resolución exenta N°553 de 2024 que aprueba y ordena publicación de Listado de Preselección de Concurso N°1 SIRSD-S de 2024 y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en la fase de Reconsideraciones de postulaciones no admitidas se ingresaron 11 solicitudes que fueron analizadas y resueltas con arreglo a lo dispuesto por la normativa resultando la siguiente nómina de Folios con el respectivo pronunciamiento de esta Dirección en función del mérito de sus argumentos y documentación de respaldo:

N° Folio	Resultado
136090000	ADMISIBLE
136140000	ADMISIBLE
136140001	ADMISIBLE
136140002	ADMISIBLE
136860001	ADMISIBLE
136860002	ADMISIBLE
137350002	ADMISIBLE
137350004	ADMISIBLE
137350007	ADMISIBLE
137350017	ADMISIBLE
137350024	ADMISIBLE

2. Que, según lo anterior, existen 11 expedientes que deben ser calificados como Admisibles y Con Pertinencia Técnica, por ser el grupo de Postulaciones que deben ser objeto de cálculo de Bonificación y Puntaje para determinar aquellos que podrán ser Seleccionados de modo definitivo, según los recursos disponibles y la Lista Uno, Dos o Tres que les corresponde dependiendo del número de veces que han sido previamente beneficiados.

Dicho procedimiento resultará en la elaboración del Listado de Selección Definitiva del Concurso 1 en cuestión, que en la forma de documento PDF será el Anexo I de la presente Resolución.

Los Folios que no alcancen a integrar dicho Listado, pasarán a formar parte de la Lista de Espera que, en el orden que en ella figuren, podrían ser a su vez seleccionados en caso de producirse un remanente

de fondos por causas de renunciaciones, pagos proporcionales o rechazos de la ejecución de sus planes de manejo. De modo similar a lo antes dicho, la Lista de Espera será anexada a esta Resolución como Anexo II.

Para estos efectos, por este medio debe dictarse el acto administrativo dispuesto por la normativa.

**RESUELVO:**

1. **SE ACOGEN** las solicitudes de Reconsideración señaladas en el Considerando 1.
2. **APRUÉBANSE** los Listados de Selección Definitiva y Lista de Espera del Concurso N° 1 de 2024 como documentos PDF que constituyen los Anexos I y II de la presente Resolución entendiéndose que forman parte de ella.

Considérese que, si de preferencia, se tratará de usar las posibles disponibilidades, ellas se deberían utilizar en los concursos en que se producen, ellas serán utilizadas en orden de Puntaje en candidatos de Lista Dos antes que de Lista Tres, Vale decir que no habrá asignaciones de Lista 3 mientras existan de usuarios de Lista Dos, independiente del concurso de que se trate.

3. **PUBLIQUESE** en el Diario El Sur de Concepción el hecho que ambos documentos se hallan disponibles en las Oficinas SAG de la Región para conocimiento de los interesados; quienes estén imposibilitados de desplazarse personalmente podrán solicitar su acceso a una copia digital solicitándolo al correo electrónico [contacto.biobio@sag.gob.cl](mailto:contacto.biobio@sag.gob.cl).
4. **TÉNGASE PRESENTE** que el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto vía asignación directa, según corresponda, como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la publicación indicada en el resolvo anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

El documento con la renuncia se podrá presentar de manera presencial en las Oficinas Sectoriales del Servicio, o bien, enviarse al correo electrónico [sirsd.biobio@sag.gob.cl](mailto:sirsd.biobio@sag.gob.cl), adjuntando digitalizado el documento con la renuncia, el que deberá encontrarse firmado por parte del beneficiario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CAROLINA ANGÉLICA DE  
LOURDES CONTRERAS SÁEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO I	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ANEXO II	Digital	<a href="#">Ver</a>		

EAA/DUP

Distribución:

- Rosa Teresa Orrego Guajardo - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Pamela Wolf Inzunza - Jefa Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Andrés Muñoz Quezada - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional

Biobío

- Williams Martínez Rubilar - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Paulina Soledad González Piña - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Carolina Alicia Marchant Morales - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Pamela Andrea Gutierrez Calfulaf - Técnico Sectorial Protección de los Recursos Naturales y Renovables / Encargada OIRS Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- José Salgado Navarro - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Paz Ulloa Luna - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Encargado Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=159138080&hash=60390>